

**ACUERDOS ADOPTADOS EL 09 DE JULIO DE 2014 EN FASE DE SUBSANACIÓN**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ATAQUES TÉCNICOS  
CYBER-EX 2014**

**EXP: 041/14**

En León, a 9 de julio de 2014

Al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

1. **ERNST&YOUNG, S.L.**
2. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.**
3. **GRUPO S21 SEC GESTIÓN, S.A.**
4. **INNOTEK SYSTEM, S.L.**
5. **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**
6. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.**
7. **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.**
8. **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.**

Reunida la Comisión de Contratación el tres de julio de 2014 se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1 y acordó:

1. Declarar la admisión de **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.**
2. Excluir la propuesta de **ERNST & YOUNG, S.L.** por vulneración del principio de secreto y de igualdad de trato y no discriminación al incumplir lo exigido respecto a la presentación de la oferta según lo exigido en el apartado 15 del Cuadro resumen del Pliego de Características Generales y en base a lo dispuesto en las Instrucciones internas de contratación del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (Instrucción 32ª).
3. Aceptar la retira de **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.** por motivos de incompatibilidad.
4. Solicitar subsanación a:
  - **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.** en cuanto a su solvencia técnica y profesional y la presentación de las últimas cuentas anuales.
  - **GRUPO S21 SEC GESTIÓN, S.A.** en cuanto a su solvencia técnica y profesional.
  - **INNOTEK SYSTEM, S.L.** deberá presentar las últimas Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil.

- **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.** en cuanto a su solvencia técnica y profesional y debe acreditar la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.
- **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.** en cuanto a su solvencia técnica y profesional, debe presentar la documentación en el sobre 1 en soporte digital, Anexo II de declaración responsable conforme al modelo del Pliego, deberá aportar mayor detalle.

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo miércoles 9 de julio de 2014, a las 09:30 horas. En dicha fecha deberá estar la documentación físicamente en INTECO, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Reunida la Comisión de contratación **para la valoración de la documentación presentada en subsanación ACUERDA,**

**Primero.-** Declarar la admisión en esta fase de la licitación de:

- **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.** por haber acreditado su solvencia económica, técnica y profesional en los términos previstos en el Pliego de Características Generales
- **GRUPO S21 SEC GESTIÓN, S.A.** por haber acreditado su solvencia técnica y profesional en los términos previstos en el Pliego de Características Generales.
- **INNOTECH SYSTEM, S.L.** presenta la documentación exigida y es conforme a lo exigido en el pliego.
- **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.** por haber acreditado su solvencia técnica y profesional en los términos previstos en el Pliego de Características Generales.

**Segundo.-** Declarar la exclusión en esta fase de la licitación de los siguientes licitadores:

#### **1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.**

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos el miércoles 9 de julio de 2014, a las 09:30 horas no se ha recibido documentación en fase de subsanación por lo que la empresa no ha acreditado su solvencia técnica y profesional ni consta la declaración del anexo II en los términos exigidos en el Pliego.

Indicar que se ha recibido aviso de envío de la subsanación pero como ya se comunicó a los licitadores en fase de subsanación en la fecha y forma requerida la documentación tiene que estar a disposición de INTECO, no siendo suficientes los avisos de envío. La falta de subsanación supone la exclusión del concurso.

El Pliego de Características Generales en su apartado 18.1 ya indica que en fase de subsanación se *“requerirá a los licitadores para que subsanen los defectos en un plazo de tres días hábiles, indicando que, si así no se hiciera, no se tendrá en consideración las ofertas presentadas.”*

Por tanto, se procederá en el acto público a la apertura del sobre 2 de las siguientes licitadoras:

1. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.**
2. **GRUPO S21 SEC GESTIÓN, S.A.**
3. **INNOTECH SYSTEM, S.L.**
4. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.**
5. **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.**